

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
5433/2016
Fecha de Aprobación
30.05.2016
ROL S.I.
226-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 104/2016 de fecha 06.04.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 15,60 m² ubicada en SEGUNDO NIVEL
Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
 ubicada en PASAJE LOS AROMOS
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 75 Lote N° 10 manzana F localidad o loteo VILLA NUEVA CATAPILCO
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>JULY JUDITH VALDIVIA TAPIA</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-	-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>CAMILO ARIZTIA GARCIA DE LA HUERTA</u>	

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE